



187008

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 22017

Fecha: 04-12-2009 10:13

CSN/AIN/01/IRA/2999/09

Hoja 1 de 3

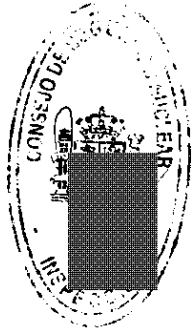
ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día once de noviembre de dos mil nueve en **SENTINEL SPAIN, S.L.**, sita en el [REDACTED], c/ [REDACTED] en Salamanca.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a la radiografía industrial, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León en fecha 28 de julio de 2009, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] futura Supervisora de la instalación radiactiva y D^a. [REDACTED], Adjunto de Dirección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

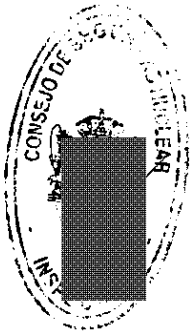
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias que consta la instalación son un recinto blindado dentro de una nave industrial. _____
- El día de la inspección no se encontraba el equipo de rayos X en la instalación, según se manifestó se encontraba en las dependencias de la empresa [REDACTED] para su revisión. _____

- El recinto blindado dispone de una única puerta de acceso señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa y con control de acceso. _____
- La puerta de acceso dispone de un interlock que cuando está abierto corta el suministro eléctrico del equipo. En el dintel de la puerta existe un indicador luminoso rojo que indica que el equipo dispone de suministro eléctrico. _____
- _____
- En el puesto de control que se encuentra en el exterior del recinto blindado a la derecha de la puerta de acceso disponen de una seta de parada de emergencia. _____
- No se realizaron medidas de los niveles de radiación porque no disponían del equipo de rayos X. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor y tres de Operador en trámite de concesión. _____
- Disponen de un dosímetro personal y cuatro dosímetros de área gestionados por el _____
- Disponen de un monitor de radiación de la firma _____ modelo _____ n/s 19106 con sonda modelo _____ y n/s 25110 verificado por _____ en septiembre de 2009. _____
- Disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada tres años si el equipo no ha sido verificado y cada cuatro años si se ha verificado. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado, ref. 151.09.09. _____
- Según se manifiesta, disponen de contrato con la UTPR _____

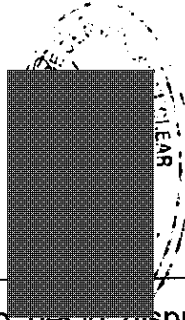
DESVIACIONES

- No disponen de licencia de Supervisor en vigor. _____



- No disponen de certificado de control de calidad del equipo generador de rayos X. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil nueve.

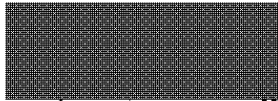
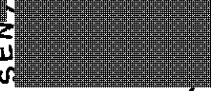



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**SENTINEL SPAIN, S.L.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

REPAROS :

- NO DISPONEMOS DE TRES LICENCIAS DE OPERADOR EN
TRÁMITE DE CONCESIÓN.

SALAMANCA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

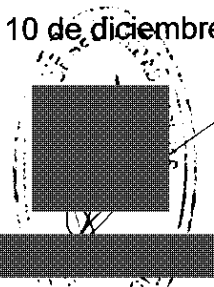
DIRECTOR GENERAL
SENTINEL SPAIN S.L.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/01/IRA/2999/09, de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Se acepta el comentario.

Madrid, 10 de diciembre de 2009



Fdo.:

**INSPECTOR DE INSTALACIONES
RADIATIVAS**